

4.—Plan de Vigilancia Ambiental

El Estudio se completa con el Plan de Seguimiento y Control en el que se establecen las líneas de actuación que garanticen la idoneidad y el buen desarrollo de las medidas correctoras y las gestiones auxiliares de mantenimiento para lograr una integración máxima del proyecto y unos efectos secundarios mínimos.

Mérida, 7 de diciembre de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
FRANCISCO A. CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica provisionalmente, la adquisición de 500 viviendas en Cáceres, de un total de hasta 560 viviendas construidas, en proyecto o en construcción, a la empresa Constructora PLACONSA.

Una vez celebrada la Mesa de Contratación con fecha 12 de agosto de 1993 para resolver el Concurso de adquisición de hasta 500 viviendas de Promoción Pública en Cáceres, construidas, en proyecto o en construcción, tras el estudio y análisis por parte del Servicio Técnico de los Proyectos presentados, la propuesta de adjudicación por parte del Servicio de Normativa y Control, en cumplimiento de la cláusula 7.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 15 de julio de 1993 (DOE n.º 58 de 23 julio), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,

RESUELVE:

Del concurso de adquisición de hasta 560 viviendas construidas, en proyecto o en construcción en Cáceres, adjudicar provisionalmente la adquisición de 500 viviendas promoción pública en la citada localidad, a la empresa PLACONSA.

Mérida, 13 de diciembre de 1993.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica provisionalmente, la adquisición de 56 viviendas en Cáceres, de un total de hasta 60 viviendas construidas, en proyecto o en construcción, a la empresa Constructora PLACONSA.

Una vez celebrada la Mesa de Contratación con fecha 13 de agosto de 1993 para resolver el Concurso de adquisición de hasta 60 viviendas de Promoción Pública en Cáceres, construidas, en proyecto o en construcción, tras el estudio y análisis por parte del Servicio Técnico de los Proyectos presentados, la propuesta de adjudicación por parte del Servicio de Normativa y Control, en cumplimiento de la cláusula 7.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 15 de julio de 1993 (DOE n.º 58 de 23 de julio), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,

RESUELVE:

Del concurso de adquisición de hasta 60 viviendas construidas, en proyecto o en construcción en Cáceres, adjudicar provisionalmente la adquisición de 56 viviendas de promoción pública en la citada localidad, a la empresa PLACONSA.

Mérida, 13 de diciembre de 1993.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica provisionalmente, la adquisición de 60 viviendas en Cáceres, de un total de hasta 560 viviendas construidas, en proyecto o en construcción, a la empresa Constructora FERROVIAL.

Una vez celebrada la Mesa de Contratación con fecha 12 de agosto de 1993 para resolver el Concurso de adquisición de hasta 560 viviendas de Promoción Pública en Cáceres, construidas, en proyecto o en construcción, tras el estudio y análisis por parte del Servi-

cio Técnico de los Proyectos presentados, la propuesta de adjudicación por parte del Servicio de Normativa y Control, en cumplimiento de la cláusula 7.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 15 de julio de 1993 (DOE n.º 58 de 23 julio), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,

RESUELVE:

Del concurso de adquisición de hasta 560 viviendas construidas, en proyecto o en construcción en Cáceres, adjudicar provisionalmente la adquisición de 60 viviendas de promoción pública en la citada localidad, a la empresa FERROVIAL.

Mérida, 13 de diciembre de 1993.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica provisionalmente, la adquisición de 100 viviendas en Don Benito, construidas, en construcción o en proyecto, a la empresa Constructora CORVIAM, S.A.

Una vez celebrada la Mesa de Contratación con fecha 12 de agosto de 1993 para resolver el Concurso de adquisición de hasta 100 viviendas de Promoción Pública en Don Benito, construidas, en proyecto o en construcción, tras el estudio y análisis por parte del Servicio Técnico de los Proyectos presentados, la propuesta de adjudicación por parte del Servicio de Normativa y Control, en cumplimiento de la cláusula 7.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 15 de julio de 1993 (DOE n.º 58 de 23 de julio), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,

RESUELVE:

Del concurso de adquisición de hasta 100 viviendas construidas, en

proyecto o en construcción en Don Benito, adjudicar provisionalmente la adquisición de 100 viviendas de promoción pública en la citada localidad, a la empresa CORVIAM.

Mérida, 13 de diciembre de 1993.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica provisionalmente, la adquisición de 63 viviendas en Mérida, construidas, en construcción o en proyecto, a la empresa Constructora FERROVIAL.

Una vez celebrada la Mesa de Contratación con fecha 12 de agosto de 1993 para resolver el Concurso de adquisición de hasta 63 viviendas de Promoción Pública en Mérida, construidas, en proyecto o en construcción, tras el estudio y análisis por parte del Servicio Técnico de los Proyectos presentados, la propuesta de adjudicación por parte del Servicio de Normativa y Control, en cumplimiento de la cláusula 7.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 15 de julio de 1993 (DOE n.º 58 de 23 de julio), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,

RESUELVE:

Del concurso de adquisición de hasta 63 viviendas construidas, en proyecto o en construcción en Mérida, adjudicar provisionalmente la adquisición de 63 viviendas de promoción pública en la citada localidad, a la empresa FERROVIAL.

Mérida, 13 de diciembre de 1993.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura y
Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA